

MAR DEL PLATA, 11 JUN 2019

**VISTO** el expediente N° 7-3509/19, de fecha 14 de febrero de 2019, por el cual se tramitara la solicitud de aval académico para la implementación del imagologo representativo del Departamento de Letras, presentada por la Secretaría del Departamento de Letras, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01, obra la presentación del imagologo representativo del Departamento de Letras, como consecuencia de un concurso realizado a tal efecto desde la Secretaría de Comunicación de la Universidad Nacional de Mar del Plata, durante el año 2018.

Que la actividad tuvo por objetivo el generar el diseño de un imagotipo destinado a ser la imagen representativa del Departamento de Letras en toda su difusión, a través de su página web y otros documentos.

Que, este concurso contó con un jurado, que estuvo integrado por: la Doctora Aymará Cora de Llano, el Doctor Esteban Prado, la Doctora Mayra Ortiz Rodríguez, el Magister Bárbara Gasalla, el Diseñador Industrial Flavio Diez y el Señor Lucio Ferrante.

Que, a fojas 02/15, se glosan las condiciones de la convocatoria, las actas de reuniones del jurado, el listado de participantes e imágenes de imagologo elegido.

Que, a fojas 16, se adjunta el despacho favorable de la Comisión de Presupuesto, Gestión y Asuntos Reglamentarios, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 14, de fecha 13 de marzo de 2019.

Lo normado en el artículo 91 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

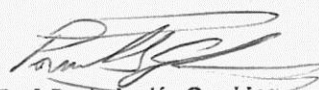
**ARTÍCULO 1°.- DEJAR ESTABLECIDO** que la actividad: **Concurso para la elección del imagologo representativo del Departamento de Letras**, llevada a cabo durante el año 2018, en esta **Universidad Nacional de Mar del Plata**, y que surgiera por iniciativa del Departamento de Letras de esta Unidad Académica y con la colaboración de la Secretaría de Comunicación de esta Universidad, contó con el **aval de este cuerpo**.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribise en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°

**1344**



  
Prof. Paula Aycén Gambino  
SECRETARÍA DE EXTENSIÓN  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN  
PRESIDENTE CONSEJO ACADÉMICO  
FACULTAD DE HUMANIDADES